

ACTA No. 002

FUNDACION FUNENCANTO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Barranquilla, el día quince (15) del mes de noviembre de 2022, siendo las 08:30 de la mañana, se reunió la Asamblea General de Miembros Fundadores de la **FUNDACIÓN FUNENCANTO**, en sesión ordinaria, en la dirección del domicilio principal: Kilometro 10-324 Carretera Vía a Barú, en Cartagena, Departamento de Bolívar, previa convocatoria efectuada por el Director Ejecutivo de la Junta Directiva, señor Jorge Eduardo Rodil Betruz, mediante citación del día 31 de Octubre de 2022, remitida a la dirección registrada por cada uno de los miembros a la cual asistieron los siguientes miembros personalmente o debidamente representados:

	MIEMBROS	ASISTE / REPRESENTADO POR
1	YIRA CANDELARIA BOUTROUS FERNANDEZ	Asiste
2	JORGE EDUARDO RODIL BETRUZ	Asiste
3	CARLOS ENRIQUE RODIL BETRUZ	Asiste
4	JOSE GABRIEL PEREIRA LLAMAS	Asiste
5	SOFIA MARGARITA PEREZ HOOKER	Asiste

Se hizo presente la Revisora Fiscal, Doctora DALILA ISABEL ANGARITA GUTIERREZ.

Se procedió con el siguiente orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.
3. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
4. SOLICITUD DE CALIFICACION REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL (RTE – ESAL)

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Presidente informó que se encontraban presentes y representados cinco (5) de los cinco (5) miembros fundadores. Por lo tanto, hubo quórum para deliberar y decidir válidamente.

2. DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

La Asamblea designó por unanimidad a las señoras **YIRA CANDELARIA BOUTROUS FERNANDEZ** y **SOFIA MARGARITA PEREZ HOOKER**, para la aprobación del Acta de la Asamblea. Los designados manifestaron su aceptación

3. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente de la reunión, el señor **JORGE EDUARDO RODIL BETRUZ**, leyó el Orden del día propuesto para la reunión, el cual fue aprobado por unanimidad.

1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión
3. Aprobación del orden del día
4. Autorización al representante legal para formalizar los registros ante la DIAN
5. Solicitud de Calificación en el Régimen Tributario Especial.
6. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

El orden del día fue aprobado por unanimidad de los presentes.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Nombramiento de presidente y secretario de la asamblea.

Se instaló la asamblea y fueron designados por unanimidad como presidente al señor CARLOS ENRIQUE RODIL BETRUZ y como secretario al señor JOSE GABRIEL PEREIRA LLAMAS, respectivamente, quienes aceptaron la designación.

2. Autorización al representante legal para formalizar los registros ante DIAN

- De conformidad con los Estatutos, se procedió a autorizar al Representante Legal y al Revisor Fiscal de la FUNDACION FUNENCANTO, NIT 901.611.111-1, para dar Cumplimiento a lo previsto de la ley 1819 de 2016 del Estatuto Tributario, esto es, para atender todo lo atinente al cumplimiento de los requisitos generales, condiciones y procedimientos que indica la ley para pertenecer al Régimen Tributario Especial.
- Se deja **CONSTANCIA** en la presente Acta de Asamblea, **que el objeto social principal establecido para la Fundación corresponde a las actividades meritorias que establece el Estatuto Tributario**, a saber: **9499 Actividades de otras asociaciones NCP.**
- Se deja **CONSTANCIA** igualmente, **que los aportes realizados por los asociados Fundadores y Aportantes en general, no son ni serán reembolsables, ni tampoco generaran derechos de retorno para el aportante.**
- Asimismo, **los excedentes no son ni serán distribuidos bajo ningún título durante su existencia, disolución o liquidación.**

3. Autorización al Rep. Legal para formalizar registros ante DIAN Solicitud de Calificación en el Régimen Tributario Especial.

Se le presentó a la Asamblea lo estipulado en la Ley 1819 sobre el procedimiento de Solicitud de Permanencia en el Régimen Tributario Especial, así:

1. Se informó a la Asamblea que conforme los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, el máximo órgano de dirección de la entidad debe AUTORIZAR al representante legal para que solicite a la DIAN que la Institución permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (RTE), régimen de exención fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, contenido en el Estatuto Tributario Nacional (Art. 356 al 364-6 del E.T.). Después de explicar el régimen y de advertir que se cumplen todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias para

pertenecer al mismo, la Asamblea delibera y decide, como a continuación se manifiesta:

2. Los miembros integrantes de la presente Asamblea **APRUEBAN** con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes, la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para solicitar ante la DIAN, la calificación al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta de la Fundación.
3. Ratificación que la FUNDACION FUNENCANTO, NIT 901.611.111-1, es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial, que:
 - Está legalmente constituida.
 - Que su objeto social es de interés general de acuerdo con lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario, el cual establece las Actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, donde se incluye a Salud, Cultura, Desarrollo Social, Protección al medio ambiente, así como Promoción y apoyo a las actividades deportivas.
 - Que sus aportes no son ni serán reembolsados, sus excedentes no son ni serán distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución o liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.
4. Que la Asamblea autoriza al Representante Legal para que solicite a más tardar el 30 de noviembre de 2022, que la FUNDACION FUNENCANTO, NIT 901.611.111-1, solicite CALIFICACION como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
5. Se **AUTORIZA** al Representante Legal para que emita una certificación, de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, en la que conste que:
 - Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
 - Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

4. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

El Presidente de la reunión pregunta a los miembros si tienen alguna observación al respecto, quienes contestan que no tienen ninguna observación u objeción, no habiendo más asuntos que tratar el Presidente y Secretario de la reunión le imparten aprobación a la presente acta, siendo aprobada por unanimidad por el 100% del quórum de la asamblea general.

Siendo las dos de la tarde (2:00pm) del día, 15 de noviembre de 2022, se da por terminada la reunión.



CARLOS ENRIQUE RODIL BETRUZ
CC 73.184.644
Présidente

JOSE GABRIEL PEREIRA LLAMAS
CC 73.150.090
Secretario

YIRA BOUTROUS FERNANDEZ
CC 33.151.956
Miembro Fundador

SOFIA PEREZ HOOKER
CC 45.558.110
Miembro Fundador

JORGE EDUARDO RODIL BETRUZ
CC 8.853.894
Miembro Fundador